



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/16/2024

ACTA No. ACT/SECT/16/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:05 horas** del día **22 de Mayo de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 21 de Mayo de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Lilian Astrid Ruiz Aispuro**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Jorge Mario Mendoza Orantes.**
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría**, quedando de la siguiente manera:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

PUNTO TERCERO: Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO: Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO**, **SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 21 de Mayo de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **OM-1977/2024**, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

En fecha veinte de julio de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignaron a esta Oficialía Mayor la solicitud de acceso a la información, identificada con número de folio 020058722000573. La cual consistía en:

"Cumplió la C. Rosalva Olmos Guzmán con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo de la Dirección de Administración Urbana. (Escolaridad Universitaria) (Licenciatura como Economía, Administración Pública Administración de Empresas, Contador Público y demás vinculadas a las ciencias económicas y administrativas.)

¿Existe recisión laboral para la C. Rosalva Olmos Guzmán en gobierno central? De lo contrario, cumple con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal de Transporte. Exhibir el manual de procedimientos de Sistema Municipal de Transporte validado por la autoridad competente.

¿Qué relación tiene o a tenido C. Rosalva Olmos Guzmán con el Regidor Sergio Tamai (matrimonio, hijos)

¿Cuántos asesores tiene el Regidor Sergio Tamai? ¿Cuánto gana cada uno? ¿Cuál es la formación académica de cada uno de ellos? ¿El Regidor Sergio Tamai cuenta con carrera terminada y cedula profesional?" (sic)

En fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós la Unidad Coordinadora de Transparencia, nos remitió el Acuerdo correspondiente a la Admisión del Recurso de Revisión con número de expediente RR/839/2022, relativo a **la entrega de la información incompleta**, emitido por el Instituto de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/16/2024

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

En fecha 26 de septiembre de 2022, la Unidad Coordinadora de Transparencia, recibió oficio número OM-3550/2022 emitido por la Oficialía Mayor, en el cual, solicitó sesionara el Comité de Transparencia para declarar la inexistencia de la información en relación a los siguientes puntos de la solicitud:

"Cumplió la C. Rosalva Olmos Guzmán con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo de Dirección de Administración Urbana. (Escolaridad Universitaria) (Licenciatura como Economía, Administración Pública Administración de Empresas, Contador Público y demás vinculadas a las ciencias económicas y administrativas.)

¿Existe rescisión laboral para la C. Rosalva Olmos Guzmán en gobierno central? De lo contrario, cumple con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal de Transporte." (sic)

*En fecha 30 de septiembre de dos mil veintidós se llevó a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; en el cual en el Resolutivo Primero **se aprobó la inexistencia de la información** para dar contestación al Recurso de Revisión RR/839/2022.*

En fecha 16 de mayo del 2024, Oficialía Mayor, recibió la Resolución del Recurso de Revisión RR/839/2022, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en el cual, en su Resolutivo Primero, resolvió lo siguiente:

*"PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, para los siguientes efectos:*

El sujeto obligado deberá otorgar lo peticionado en cuanto a el manual de procedimientos del Sistema Municipal del Transporte.

El sujeto obligado deberá pronunciarse en cuanto a los requisitos del puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal del Transporte.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

En relación con lo anterior, me permito informarle que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, **NO ES COMPETENTE** este sujeto obligado, en dar respuesta a los siguientes puntos de la solicitud:

"Cumple con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal de Transporte. Exhibir el manual de procedimientos de Sistema Municipal de Transporte validado por la autoridad competente."

Le informo que, con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **NO ES COMPETENCIA** de esta Oficialía Mayor proporcionar dicha información, sin embargo, se sugiere consultar dicha información en la página electrónica del Ayuntamiento de Mexicali.

Por lo que, se solicita la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA** por parte de la Oficialía Mayor respecto a los puntos *"Cumple con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal de Transporte. Exhibir el manual de procedimientos de Sistema Municipal de Transporte validado por la autoridad competente."* de la solicitud de información con número de folio **020058722000573**, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase **DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de los puntos anteriormente descritos de la solicitud de información con número de folio **020058722000573**, para dar contestación en tiempo y forma a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/839/2022.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; **Aprobándose así la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de Mayo de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Pablo Ruiz Urrea**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, se hace de su conocimiento que

- I. En fecha veinte de julio de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignaron a la Oficina de Regidores la solicitud de acceso a la información, identificada con número de folio 020058722000573. La cual consistió en:

"Cumplió la C. Rosalva Olmos Guzmán con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo de la Dirección de Administración Urbana. (Escolaridad Universitaria) (Licenciatura como Economía, Administración Pública Administración de Empresas, Contador Público y demás vinculadas a las ciencias económicas y administrativas.)

¿Existe recisión laboral para la C. Rosalva Olmos Guzmán en gobierno central? De lo contrario, cumple con el perfil de puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal de Transporte.

Exhibir el manual de procedimientos de Sistema Municipal de Transporte validado por la autoridad competente.

¿Qué relación tiene o a tenido C. Rosalva Olmos Guzmán con el Regidor Sergio Tamai (matrimonio, hijos)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/16/2024

¿Cuántos asesores tiene el Regidor Sergio Tamai? ¿Cuánto gana cada uno? ¿Cuál es la formación académica de cada uno de ellos? ¿El Regidor Sergio Tamai cuenta con carrera terminada y cedula profesional?" (sic)

- II. En fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós la Unidad Coordinadora de Transparencia, nos remitió el Acuerdo correspondiente a la Admisión del Recurso de Revisión con número de expediente RR/839/2022, relativo a **la entrega de la información incompleta**, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
- III. En fecha 03 de octubre de 2022, la Unidad Coordinadora de Transparencia, recibió oficio emitido por la Oficina de Regidores, con la respuesta del Recurso de Revisión RR/839/2022, cumpliendo en tiempo y forma.
- IV. Que en fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina de Regidores, recibió la Resolución del Recurso de Revisión RR/839/2022, emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en el cual, en su Resolutivo Primero, resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, para los siguientes efectos:

1. El sujeto obligado deberá otorgar lo peticionado en cuanto a el manual de procedimientos del Sistema Municipal del Transporte.
2. El sujeto obligado deberá pronunciarse en cuanto a los requisitos del puesto para ser coordinador administrativo del Sistema Municipal del Transporte.

Que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior Del Ayuntamiento Mexicali, Baja California, **NO ES COMPETENTE** este sujeto obligado, en dar respuesta a los puntos 2 y 3 de la solicitud de información con número de folio **020058722000573**.

Así como de conformidad con los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que sugiere dicha información sea consultada a través de la siguiente liga:
<https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php>



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase **DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de los puntos 2 y 3 de la solicitud de información con número de folio **020058722000573**, para dar contestación en tiempo y forma a la Resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/839/2022.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto. **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **Aprobándose así la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/839/2022, respecto a los puntos 2 y 3 de la Solicitud de Información No. 020058722000573, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes,** agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **13:27 horas** del día **22 de Mayo de 2024.**

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/16/2024

Jorge Mario Mendoza Orantes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidente del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 22 de Mayo de 2024.